

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20378 *Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Martínez Ezquerro.*

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Rectora de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución 682/2025, de 13 de mayo, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se delimitan la estructura y funciones del Consejo de Dirección queda delegada su firma en la Secretaría General.

De conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 18 de septiembre de 2024, para la provisión de plazas de Catedrático/a de Universidad en las áreas de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y de Literatura Española, una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Doña Aurora Martínez Ezquerro, con NIF ***3521**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad de La Rioja (Plaza 33/2024).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 29 de septiembre de 2025.—La Rectora, P. D. de firma (Resolución de 13 de mayo de 2025), el Secretario General, Alfonso Agudo Ruiz.